



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior
Gobernación Provincial de Coyhaique

N° Registro 364

Fecha: 24 5 10

- Para Su conocimiento
- Para Conversar Conmigo
- Para Reunión
- Para distribuir Copias
- Reunir más antecedentes
- Archivo

Observación: Acta de Visto

Lo dispuesto en el Art. 4°, letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1534 de 1967 del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600/08 de

Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, a través del Ord. N° 2692 /10.

Gobernador Provincial.

AUTORIZA EMBANDERAMIENTO POR DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LUGARES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°: 494

COYHAIQUE, 27 - MAYO - 2010

VISTOS:

TENIENDO PRESENTE:

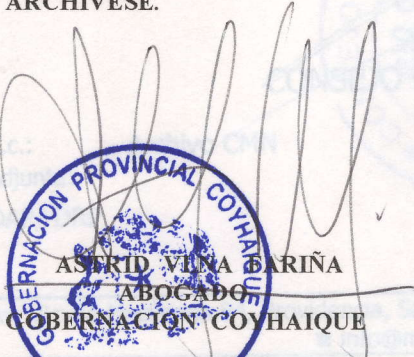
- 1.- La solicitud efectuada por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, a través del Ord. N° 2692 /10.
- 2.- Las facultades de este

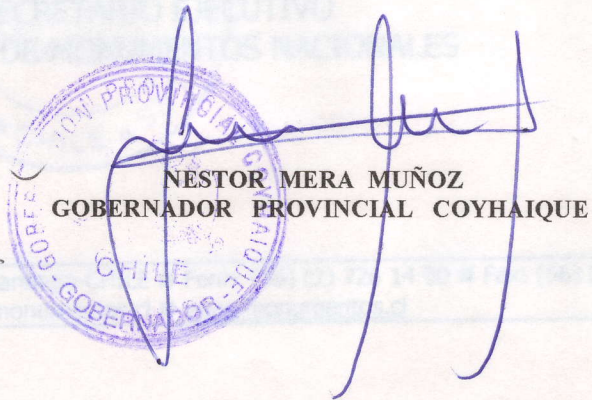
RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el embandera - miento con el pabellón nacional en edificios y sitios patrimoniales de la Provincia de Coyhaique tales como, museos, bibliotecas, archivos, monumentos nacionales e inmuebles y zonas de conservación histórica el día 30 de Mayo del año 2010, con motivo de celebrarse el "Día del Patrimonio Cultural".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE.


ASERID VIANA BARIÑA
 ABOGADO
 GOBERNACION COYHAIQUE


NESTOR MERA MUÑOZ
 GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE